CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL FOLIO 00001 Nº

Resolución de Gerencia General N° 224-2013-CVH-GG

Huampani, 05 de Noviembre de 2013.

VISTO

El Informe N° 038-2013-CVH-CEP, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N°014-2013-CVH-CEP para Suministro de Materiales y Periféricos para Cableado Estructurado de voz-datos y Antenas de Transmisión, incluida su instalación y configuración en el Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 147,236.41 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Seis con 41/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el Informe N° 800-2013-CVH-GG-OPP , de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las **Bases del** Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2013-CVH-CEP, para Suministro de Materiales y Periféricos para Cableado Estructurado de voz-datos y Antenas de Transmisión, incluida su instalación y configuración en el Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 147,236.41 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Seis con 41/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2013-CVH-CEP.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL